

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34742 OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo al Sr/Sra Registrador del Registro Mercantil de Asturias,

Hago saber:

I. Que en este Juzgado de lo Mercantil se tramita procedimiento concursal número 2000497/2009 en el cual se ha dictado con fecha 17 de diciembre de 2009 auto declarando en concurso al deudor Óscar Folasco S.L.U., CIF B-74138462, con domicilio en calle La Libertad n.º 76 Bajo, Pola de Laviana, por Auto de fecha 23 de septiembre de 2010 se ha acordado lo siguiente.

1. Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor Óscar Folasco, S.L.U.

2. Se abre la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

3. Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

4. Se declara disuelta la entidad Óscar Folasco, S.L.U., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

5. Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el diario La Voz de Asturias.

Oviedo, 23 de septiembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100073174-1